



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

Aviso de instalación y apertura de la Oficina Itinerante del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la Refinería Olmeca en Dos Bocas, Tabasco.

Se hace del conocimiento de las autoridades y del público en general que, de conformidad con los artículos 123, Apartado A, fracción XX, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 590-A, 590-B, 684-A al 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 1º y 5º de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 21, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y con los numerales 1, 46 al 48 de los Lineamientos para el procedimiento de conciliación prejudicial individual, **SE HABILITA LA OFICINA ITINERANTE** del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral **en las instalaciones de la Refinería Olmeca en Dos Bocas**, ubicada en Lázaro Cárdenas Del Río sin número, Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, Código Postal 86600, de manera temporal, a partir del 25 del mes de marzo del 2022, de lunes a viernes, en un horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas, la cual tendrá como objetivo operar la ventanilla de asesoría y atención de los trámites y servicios en materia de conciliación individual del Centro Laboral, para las personas trabajadoras y empresas que presenten sus servicios dentro del inmueble antes citado.


MTRA. GIANNI RUEDA DE LEÓN IÑIGO
COORDINADORA GENERAL DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL

Carretera Picacho-Ajusco 714, Torres de Padierna, C.P.14209, Tlalpan, CDMX.
Tel: 5588748600 <https://centrolaboral.gob.mx/>

